

Bahamas: Sin refugio contra la persecución

Amnistía Internacional ha manifestado hoy que los solicitantes de asilo haitianos llegados a las Bahamas no deben ser devueltos a su país sin que un organismo independiente haya examinado exhaustivamente su solicitud de asilo.

«Estas personas están huyendo de una situación muy inestable en la que podrían sufrir persecución —ha añadido la organización—. Las autoridades de las Bahamas tienen la obligación de velar por que no sea así y de ofrecer protección a quienes la necesiten».

«La inminente devolución de solicitantes de asilo parece estar motivada por los problemas prácticos que plantea la afluencia de gran cantidad de ellos, pero esta circunstancia no es razón para que el gobierno de las Bahamas eluda sus responsabilidades».

La devolución de solicitantes de asilo haitianos prevista constituye un incumplimiento de las obligaciones contraídas por las Bahamas como Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en su Protocolo de 1967.

En virtud del principio de no devolución (*non-refoulement*) proclamado en el artículo 33 de la Convención sobre los Refugiados, las Bahamas están obligadas a garantizar que ninguna persona será devuelta directa ni indirectamente a un país donde «su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas».

Implícita en el principio de no devolución está la necesidad de establecer un procedimiento satisfactorio de examen de las solicitudes de asilo.

«El gobierno de las Bahamas no está garantizando que las personas que llegan allí en busca de refugio tienen acceso efectivo a un procedimiento exhaustivo y justo con el que determinar si están expuestas a sufrir violaciones de derechos humanos si son devueltas a su país de origen», ha explicado Amnistía Internacional.

La organización está instando también a las autoridades de las Bahamas a poner fin de inmediato a la práctica de detener a los solicitantes de asilo e, incumpliendo las normas internacionales, impedirlos conseguir un intérprete y asistencia letrada por mediación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

«Los solicitantes de asilo que llegan a las Bahamas están siendo reclusos como si fueran delincuentes comunes y en condiciones inhumanas y caracterizadas por la falta de higiene y el hacinamiento, que podrían constituir tratos crueles, inhumanos y degradantes», ha manifestado Amnistía Internacional.

La organización ha instado también al gobierno a respetar las normas internacionales sobre refugiados, que prohíben inequívocamente la detención de menores de 18 años.

«El gobierno deber tomar todas las medidas necesarias para establecer procedimientos de examen de las solicitudes de asilo compatibles con las normas internacionales pertinentes», ha dicho Amnistía Internacional.

La organización ha añadido: «Tales procedimientos deben incluir un organismo especializado e independiente que se encargue de tomar las decisiones y disposiciones sobre la interposición de recursos de apelación efectivos contra la decisión de rechazar la solicitud de asilo. Los solicitantes de asilo han de poder permanecer en el país durante la apelación».

Según la información recibida por Amnistía Internacional, los 222 haitianos reclusos el viernes 28 de abril del 2000 en la prisión de Fox Hill y los 123 puestos el viernes pasado bajo custodia de la Real Fuerza de Defensa de Bahamas en Matthew Town no han sido informados de su derecho a solicitar asilo y se les ha negado el derecho a contar con un abogado y con un intérprete y a tener acceso a la oficina del ACNUR.

Amnistía Internacional tienen también entendido que al menos un alto funcionario del Ministerio de Inmigración ha manifestado que las solicitudes de asilo no son de la competencia de su ministerio. Sin embargo, se sabe que las autoridades inmigración se están ocupando del traslado, detención e inminente devolución de los haitianos.

Información general

Amnistía Internacional y otras organizaciones internacionales han expresado reiteradamente preocupación por el hecho de que las Bahamas no cumplan las normas internacionales sobre los refugiados.

Amnistía Internacional tiene constantes motivos de preocupación relacionados con la situación de los derechos humanos en Haití desde que el país salió de un régimen militar en 1994 —véanse, por ejemplo, *Haití: Un trabajo inacabado - La justicia y las libertades en peligro* (índice AI: AMR 36/01/00/s), de marzo del 2000, y *Haití: Violencia política* (índice AI: AMR 36/04/00/s, Servicio de Noticias 61/00), del 30 de marzo del 2000—. La organización no puede determinar la veracidad de las afirmaciones de los haitianos recién llegados a las Bahamas. No obstante, varios periodistas independientes y otros testigos han manifestado que algunos de los ciudadanos haitianos a los que entrevistaron contaron experiencias particulares de persecución en medio de la intensificación del clima general de violencia e intimidación por razones políticas que se ha producido en las últimas semanas, mientras Haití se prepara para unas elecciones que deberían haberse celebrado hace mucho tiempo. Se cree que algunos de los recién llegados están afiliados a partidos políticos de oposición.

Se calcula que el número de haitianos devueltos por las Bahamas en lo que va de año asciende a 1.600.

Si necesitan más información o quieren concertar una entrevista llamen a la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido (tel.: +44 207 413 5562). Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.